

MONCADA

Edicto

Don Juan Carlos Artero Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 362/98, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancias del Procurador don Antonio García Reyes, en nombre y representación de Bancaja, contra don Víctor Pedra Ros y doña Pilar Rivilla Robles, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se dirá, señalándose a tales fines el día 22 de marzo del 2000, a las doce horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018036298, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 19 de abril del 2000, a las doce horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 10 de mayo del 2000, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El inmueble subastado es el siguiente

Primer lote. Valorado en 5.000.544 pesetas. Vivienda sita en avenida Horchata, 24, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 933, libro 110 de Alboraya, folio 25, finca número 9.276.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Moncada, 7 de diciembre de 1999.—El Juez, Juan Carlos Artero Mora.—4.483.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña María Sara Pendás Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo (Lugo),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Fernández Varela y doña María Isabel Díaz López, en el que, por resolución de

esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2305 0000 17 004494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o en cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El remate se realizará por lotes independientes.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Finca 1.810 del plano de concentración parcelaria de la zona de Lorenzana—Sur, un terreno a secano de 40 áreas. Linda: Norte, camino y finca 1.811 de don José Ramón Sánchez Ferreiro; sur, con zona excluida; este, con finca 1.809 de doña Esperanza Varela Folgueirosa y zona excluida, y oeste, con finca 1.811 citada. Esta finca está gravada con un usufructo universal y vitalicio a favor de doña Elena Varela Martínez.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.300.000 pesetas.

Lote número 2. Finca 1.851 del plano de concentración parcelaria de la zona de Lorenzana—Sur, de 43 áreas 80 centiáreas de superficie dedicada a secano. Limitada al norte, con finca 1.848 de masa común, finca 1.849 de don José Iglesias Balseiro, regato en medio de ambas, construcciones y camino; sur, con finca 1.850 de don Fernando Parga Campos, regato en medio, construcciones y camino; este, con finca 1.848 citada, regato en medio y finca 1.850 citada, regato en medio en parte, construcciones y camino, y oeste, con finca 1.849 de don José Iglesias Balseiro, regato en medio, construcciones y camino. Esta finca está cruzada por un regato. Se encuentra gravada con un usufructo universal y vitalicio a favor de doña Elena Varela Martínez.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.075.000 pesetas.

Lote número 3. Finca 1.862 del plano de concentración parcelaria de la zona de Lorenzana—Sur, de 24 áreas de superficie dedicada a secano. Limitada al norte, con construcción y camino; sur, con finca 1.863-1 de doña María Fernández Lombardero, finca 1.863-2 de don José Campos Valiña, construcciones y camino; este, con finca 1.863-2 citada, construcción y camino, y oeste, con construcciones y camino. Esta finca tiene enclavada una construcción y está gravada con un usufructo universal y vitalicio a favor de doña Elena Varela Martínez. Conforme a la legislación vigente, es indivisible.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Lote número 4. Finca 1.864 del plano de concentración parcelaria de la zona de Lorenzana—Sur, de 60 centiáreas de superficie dedicada a secano. Limitada al norte, con construcción que le separa de la finca 1.862 del mismo propietario; sur, este y oeste, con camino. Conforme a la legislación vigente es indivisible, y se encuentra gravada con un usufructo universal y vitalicio a favor de doña Elena Varela Martínez.

Valorada, a efectos de subasta, en 120.000 pesetas.

Lote número 5. Finca 1.885 del plano de concentración parcelaria de la zona de Lorenzana—Sur, de 15 áreas 40 centiáreas de superficie dedicada a secano. Limitada al norte, con finca 1.884 de doña María Felisa Díaz Reigosa; sur, con finca 1.886 de don Francisco Lourido Gutiérrez; este, con finca 1.874 de don Francisco Rivas Iglesias y finca 1.877 de don Valentín Lombardero Gavín, y oeste, con camino. Conforme a la legislación vigente es indivisible y está gravada con un usufructo universal y vitalicio a favor de doña Elena Varela Martínez.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Lote número 6. Finca 1.902 del plano de concentración parcelaria de la zona de Lorenzana—Sur, de 8 áreas 50 centiáreas de superficie dedicada a secano. Limitada al norte, con finca 1.903 del mismo propietario; sur, con finca 1.901 de doña Elena Varela Martínez; este, con camino, y oeste, con finca 1.893 de don Juan Bautista Bousou Barreira. Conforme a la legislación vigente esta finca es indivisible, y se encuentra gravada con un usufructo universal y vitalicio a favor de doña Elena Varela Martínez.

Valorada, a efectos de subasta, en 208.000 pesetas.

Lote número 7. Finca 1.903 del plano de concentración parcelaria de la zona de Lorenzana—Sur, de 48 áreas 35 centiáreas de superficie dedicada a secano. Limitada al norte, con finca 1.891 de doña Bernarda Barreira Gavín y otros, y camino; sur, con finca 1.902 del mismo propietario y camino; este, con finca 1.904 de don Valentín Lombardero Gavín y camino, y oeste, con finca 1.892 de don Carlos Martínez Rodríguez y finca 1.893 de don Juan Bautista Bousou Barreira.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote número 8. Finca 1.937 del plano de concentración parcelaria de la zona de Lorenzana—Sur, de 47 áreas 90 centiáreas de superficie dedicada a secano. Limitada al norte, con finca 1.936 de don Francisco Martínez Fernández y camino; sur, con finca 1.941 de masa común y finca 1.944 de don Antonio Varela Baamonde; este, con finca 1.941 citada y camino, y oeste, con camino.

Valorada, a efectos de subasta, en 700.000 pesetas.

Lote número 9. Finca 1.995 del plano de concentración parcelaria de la zona de Lorenzana—Sur, de 23 áreas 95 centiáreas de superficie dedicada a secano. Limitada al norte, con zona excluida; sur, con camino; este, con zona excluida, y oeste, con camino. Conforme a la legislación vigente es indivisible.

Valorada, a efectos de subasta, en 480.000 pesetas.

Lote número 10. Finca 2.384 del plano de concentración parcelaria de la zona de Lorenzana—Sur, de superficie 15 áreas 20 centiáreas dedicada a secano. Limitada al norte, con finca 2.389 de doña Albina Valiña Andía; sur, con finca 2.383 de don Francisco Varela Folgueirosa; este, con camino, y oeste, con finca 2.385 de don Manuel Seivane Gar-

cia. Conforme a la legislación vigente es indivisible, y está gravada con un usufructo universal y vitalicio a favor de doña Elena Varela Martínez.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.730.00 pesetas.

Mondoñedo, 13 de enero de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—5.006.

MONTILLA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla con el número 108/99 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña María Ángeles Rodríguez Pérez, en cuyos autos se ha dictado providencia del día de la fecha por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, la finca embargada objeto de ejecución que al final se describe junto con su respectiva tasación, habiéndose señalado para la primera subasta, el próximo día 12 de abril, a las doce horas, y en caso de no existir postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, el próximo día 10 de mayo, a las doce horas; y de no existir tampoco postores en esta última, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el próximo día 7 de junio, a las doce horas. Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, número 1, planta primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la autora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a las actuaciones la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad. Lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la respectiva cantidad tasada y que al final se dirá; para la segunda, el mismo de la primera con rebaja de 75 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se pujan.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de la parte demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1470/0000/0108/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación expresada en el número anterior o resguardo de haberla efectuado.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Si ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparendencia ante el Juzgado, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

La deudora podrá liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el día siguiente hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a la demandada los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número dos. Piso destinado a vivienda, planta primera del edificio en construcción sito en la calle Pasaje, hoy número dos, de Montalbán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, folio 134, libro 80, tomo 806, inscripción primera.

Precio de tasación: 9.937.070 pesetas.

Montilla, 15 de enero de 2000.—Luis Rabasa Pérez.—4.979.

NULES

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente-Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 97/99-F, a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de Ibercaja, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Antonio Huesca Carmona y doña Antonia Eufemia Soriano López, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente y por término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, el día 9 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de 5.560.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de abril del 2000, a las diez horas.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala para la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo del 2000, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 1351 0000 18 0097 99, el 20 por 100, por lo menos, del precio de licitación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que así lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando el mismo en este Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse mediante comparendencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación del precio total del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar el siguiente día hábil y a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en caso de resultar negativa la notificación personal en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca hipotecada: Vivienda en cuarta planta alta del edificio en Nules, calle Purísima, número 20, señalada con el número 4, a la que tiene acceso por una escalera común independiente recayente a la calle de su situación al lado izquierdo del mismo; tiene una superficie útil de 73 metros 46 decímetros cuadrados, y construida de 84 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Por la izquierda, entrando, don José Fuente y patio de luces descubierto; derecha, calle San Cristóbal, y espaldas, don Martín Arambul Huesa.

Cuota de la participación del 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.231, libro 278 de Nules, folio 124, finca 21.565. Hipoteca inscripción séptima.

Nules, 9 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—5.000.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente se hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 556/96, instados por el Procurador señor Amorós Lorente, en nombre y representación de la «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Manuel Ballester Alonso, doña María Isabel Valero Martínez, don José Antonio Ballester Martín y doña Carmen Alonso Pastor; por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de marzo del año 2000, a las once horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 13 de abril del año 2000, a las once horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo del año 2000, a las once horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.